

# Si compró gasolina en algún lugar de Louisiana, Mississippi, Alabama y Florida entre el 11 de mayo y el 2 de junio de 2004, es posible que califique para recibir un pago en virtud de la conciliación de una demanda colectiva.

Se ha llegado a la conciliación de una demanda colectiva entablada por la presencia de cierta cantidad de azufre elemental y/o ácido sulfhídrico en algunas partidas de gasolina que fueron vendidas por Motiva, lo cual produjo el mal funcionamiento de algunos medidores. En virtud de la conciliación, se pagarán a las personas afectadas las reparaciones que sean, dentro de lo razonable, necesarias para sus vehículos, así como otros daños y perjuicios derivados, tales como el remolque y arrendamiento de un automóvil y la pérdida de salarios. Aunque ya haya reparado su vehículo o presentado una reclamación como parte del programa de reparación de Motiva u otro programa de reparación, es posible que aún reúna los requisitos para recibir pago.

Si usted está incluido(a) en la conciliación, puede enviar un formulario de reclamación para solicitar un pago o puede excluirse a sí mismo(a) o presentar objeciones. El Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Oriental de Louisiana autorizó que se cursara esta notificación y celebrará una audiencia para decidir si aprueba o no la conciliación, a fin de efectuar los pagos a favor de las personas que envíen formularios de reclamación que sean válidos. Obtenga una notificación detallada al respecto en el sitio web o llamando al 1-866-314-5812.

## ¿QUIÉN ESTÁ INCLUIDO(A)?

Usted podría ser "miembro de la Clase de Conciliación" si usó o compró gasolina de Motiva en determinadas gasolineras de Louisiana, Mississippi, Alabama y Florida entre el 11 de mayo de 2004 y el 2 de junio de 2004, o si obtuvo gasolina en determinadas instalaciones de almacenamiento para flotillas a las que se pueda haber enviado la gasolina en cuestión. La gasolina se vendió, principalmente, en algunas gasolineras de Shell y Texaco, y según la ciudad o pueblo, otras gasolineras, como las de BP Amoco, Chevron, Circle K, Citgo, ExxonMobil, Hess, Murphy, y posiblemente, otras. Por lo tanto, verifique la notificación detallada. Muchas de las marcas y modelos de automóviles y otros vehículos, aunque no todos, usan sensores de plata en sus medidores de combustible. Solamente los vehículos con sensores de plata resultaron posiblemente dañados. No todos los medidores de gasolina con sensores de plata resultaron dañados, y los que se dañaron, funcionaron mal a los pocos días de usar la gasolina, aunque también es posible que no se haya producido ningún desperfecto. Para averiguar si usted está incluido(a) en la conciliación, ingrese en [www.gasclaims.com](http://www.gasclaims.com) para ver el diagrama que muestra los lugares donde se encuentran las gasolineras e instalaciones de servicios, los grados de gasolina y las fechas de venta incluidas en la conciliación, o, bien, llame gratuitamente al 1-866-314-5812 para averiguar al respecto.

## ¿QUÉ ESTABLECE LA CONCILIACIÓN?

La conciliación pagará todas las reclamaciones válidas por las reparaciones o el reembolso de las reparaciones que sean, dentro de lo razonable, necesarias para los vehículos que resultaron dañados por la gasolina. La conciliación también pagará las reclamaciones válidas por gastos incidentales (alojamiento, remolque, arrendamiento de un automóvil, etc.) que se produjeron como consecuencia del daño

al vehículo. Se establece un fondo de conciliación de \$3.7 millones para pagar las reclamaciones válidas por daños y perjuicios generales, que cubrirá hasta \$300 por la pérdida real de salarios más \$150 en concepto de otros daños y perjuicios generales. Si la suma combinada de ambas cantidades procedentes de las reclamaciones por daños y perjuicios generales y por la pérdida real de salarios es tan alta que impide el pago de la totalidad de las cantidades en cuestión, usted recibirá una parte proporcional (sobre la base de lo que cada miembro de la Clase de Conciliación haya reclamado, en proporción al total de las reclamaciones de los miembros de la Clase de Conciliación que hayan sido aceptados). Además, la conciliación recomienda al Tribunal que se donen \$50,000 al Fondo Nacional para Alivio de Desastres (National Disaster Relief Fund) de la Cruz Roja Americana (American Red Cross) en beneficio de las víctimas de los huracanes Katrina, Rita y Wilma, o a una institución de caridad adecuada o para otro fin que el Tribunal disponga.

## ¿CÓMO SE SOLICITA UN PAGO?

Vea las listas que muestran los lugares donde se encuentran las gasolineras e instalaciones de almacenamiento, los grados de gasolina y las fechas de venta incluidas en la conciliación. Luego, si considera que usted es miembro de la Clase de Conciliación, llene un formulario de reclamación y envíelo por correo matasellado antes del **12 de septiembre de 2006**. Para obtener un formulario de reclamación y los diagramas de las gasolineras y las instalaciones de almacenamiento correspondientes, llame o ingrese en el sitio web.

## SUS OTROS DERECHOS.

Si no desea recibir pago de la conciliación o no desea quedar obligado(a) legalmente por este proceso, debe excluirse a sí mismo(a) antes del **30 de junio de 2006**; de lo contrario, no podrá demandar judicialmente ni continuar demandando a los acusados en relación con las reclamaciones legales de este caso. Si se excluye a sí mismo(a), usted no podrá obtener un pago de esta conciliación. Si no se excluye, podrá optar por presentar objeciones a la conciliación, y de elegir esta opción, deberá presentar las objeciones antes del **30 de junio de 2006**. Se puede obtener una notificación detallada por teléfono o ingresando en el sitio web. Dicha notificación explica cómo excluirse a sí mismo(a) o presentar una objeción. El Tribunal celebrará una audiencia de este caso titulado *In Re High Sulfur Content Gasoline Products Liability Litigation*, MDL 1632, el **6 de septiembre de 2006**, para analizar si decide aprobar o no la conciliación, y examinar una solicitud de los abogados que representan a la Clase, respecto de una suma en concepto de honorarios y gastos que no exceda de \$6,875 millones. Todos los honorarios y gastos se pagarán en forma independiente y no reducirán los pagos que correspondan a los miembros de la Clase de Conciliación. Usted o su propio abogado pueden comparecer y hablar en la audiencia por su cuenta, pero no están obligados a ello.

Para obtener más información, llame o ingrese en el sitio web que se indica más adelante.